

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

FIJACION EN LISTA ARTICULO 110 DEL C.G.P.

TRASLADO DEL RECURSO DE QUEJA 003

Para los efectos del inciso cuarto del artículo 353 del C.G.P., el memorial y las copias del RECURSO DE QUEJA, quedan en Secretaria a disposición de la contraparte por el término de tres (3) días.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL RECURRENTE
1	700013333008201800066-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	RECURSO DE QUEJA, INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE	EJECUTIVO	ANGELA MARÍA PINEDA CASTRO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO- SUCRE	LUIS EDUARDO GÓMEZ MEZA

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR UN (1) DIA, SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2019. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE DE 2019. DIAS INHABILES: NINGUNO



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario